

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 3.618/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Rafael Ángel Castejón Oliver, con DNI número 30.467.894R.

Para que comparezca por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbánística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las considera-

ciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: Número 413/10/2014/SP.

Hechos: Ampliación de una casa ya existente en unos 20 m<sup>2</sup> para cuarto de baño y trastero sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Carretera CO-3404 Km. 0'4 (Derecha).

Actuación a notificar: Propuesta de resolución.

Córdoba, 12 de mayo de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.